

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 235-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Visto lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, ante solicitudes de traslados, todo lo que obra en el expediente ADM 15619/24 -actuaciones N° 25767403/24, N° 25844251/24 y N° 25844568/24-; resulta conveniente, conforme a lo establecido en el punto III) del Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022, disponer los traslados pertinentes por razones funcionales y de mejor servicio. -

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 inc. 16 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, en los Organismos de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, conforme se indica seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- MATERA, NARELLA – D.N.I. N° 41.563.110 (Auxiliar de Tercera): Cámara Gesell.
- GÓMEZ, VERÓNICA SOLEDAD – D.N.I. N° 29.232.384 (Auxiliar de Primera): Secretaría Electoral Provincial.
- DE MIGUEL, ELISA – D.N.I. N° 33.757.178 (Auxiliar de Primera): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia – Área Comunicaciones.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- MORÁN, DIEGO SEBASTIÁN – D.N.I. N° 26.873.611 (Jefe de Despacho): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral – Área Comunicaciones.
- FERREIRA, MARÍA FLORENCIA – D.N.I. N° 33.136.412 (Oficial de Tercera): Oficina del Cuerpo Profesional Forense – Departamento de Trabajo Social.

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15619/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS